

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE ACCIONISTAS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P.
Fecha: Mayo 02 de 2020
Hora: 08:00 am

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a Lista y verificación de Quórum

La señora secretaria efectúa el llamado a lista e informa que han contestado y se encuentran presentes los 5 socios e integrantes de la Junta Directiva de accionistas, por lo que se establece que existe quórum reglamentario con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

Estando presentes los integrantes de la Junta Directiva, se establece la reunión y se procede a la aprobación del orden del día.

2. Consideración y aprobación del orden del día

El señor presidente solicita a la señora secretaria dé lectura del contenido del orden del día:

1. Llamada a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Decisión por la cual se adiciona por rubros y fuentes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020 por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$2.391.236.514) M/CTE.** Fondos provenientes de la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 011 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Ipiales y UNIMOS S.A. E.S.P.

El Señor presidente, pone a consideración el contenido del orden del día, mismo que es aprobado por todos los integrantes, por lo que se prosigue con la reunión.

Toma la palabra el Dr. **LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ**, brinda un cordial saludo de bienvenida y agradece la presencia de todos los integrantes manifestando que se evidencia el compromiso de los integrantes de la Junta Directiva frente a los grandes retos que la administración Hablamos con Hechos y la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. han emprendido con este Proyecto denominado "Transformación" con miras en fortalecer la innovación y el mejoramiento de la conectividad en el municipio.





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

Le concede la palabra a la Señora Gerente, quien informa: Que el 21 de abril de 2020 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 011 entre el Municipio de Ipiales y UNIMOS S.A. E.S.P. cuyo objeto contempla: "IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DE RED DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. UNIMOS E.S.P. CON EL FIN DE, GARANTIZAR LA AMPLIACION DE COBERTURA, EL ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA INNOVACIÓN." por el valor total de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$2.391.236.514) M/CTE**, dineros que requieren ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020, el cual fue aprobado con la Decisión No. 01 de diciembre 26 de 2019. La adición se realiza conforme se describe a continuación:

Presupuesto de Ingresos y Tesorería:

CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICIÓN	PRESUPUESTO FINAL
2042202	Convenios	\$ 300,000,000	\$ 2,391,236,514	\$ 2,691,236,514
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 5,053,277,088	\$ 2,391,236,514	\$ 7,444,513,602

Presupuesto de Gastos

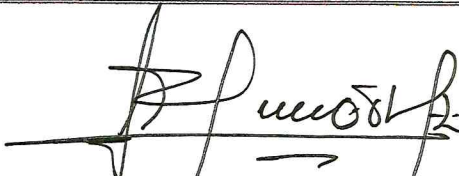
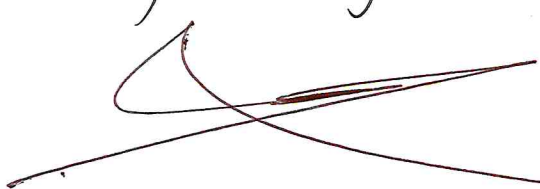


CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICIÓN	PRESUPUESTO FINAL
53311	Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano	\$ 5,000,000	\$ 30,000,000	\$ 35,000,000
5331101	Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano	\$ 5,000,000	\$ 30,000,000	\$ 35,000,000
53390	Otros Programas de Inversión	\$ 300,000,000	\$ 2,361,236,514	\$ 2,661,236,514
5339001	Proyectos	\$ 300,000,000	\$ 2,361,236,514	\$ 2,661,236,514
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 5,053,277,088	\$ 2,391,236,514	\$ 7,444,513,602

Una vez terminada la exposición de la señora Gerente, el Señor presidente pone a consideración de la Junta Directiva la propuesta de realizar la respectiva adición y distribución en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2020, según lo expuesto. Propuesta que fue votada de manera favorable, por unanimidad.

Agotado todo el orden del día y no siendo otro el motivo de la presente, El señor Presidente propone un receso de 30 minutos con el fin de levantar la respectiva acta.

Siendo las 10:00 am. se da lectura a la misma la cual es aprobada por todos los integrantes por unanimidad.



<p>LUIS FERNANDO VILLOTA MENDEZ Alcalde del Municipio de Ipiales (N) Presidente de la Junta Directiva</p>	
<p>LUIS CARLOS ORTEGA SANCHEZ Instituto de Servicios Varios de Ipiales -ISERVI</p>	
<p>JULIO VICENTE BURBANO. Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.</p>	
<p>JUAN SEBASTIAN FOLLECO Instituto de Desarrollo Económico del Sur- IDES</p>	<p>Juan S. Folleco M.</p>
<p>JULIO ERNESTO RAMÍREZ LÓPEZ Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales- ORDEPI</p>	



"Por medio de la cual se adiciona un monto en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2020"

La Junta Directiva de la la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos estatales, de nivel Municipal, proveedor de redes y servicio de telecomunicaciones en el Municipio de Ipiales, regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Decisión 02 de 2019, UNIMOS S.A. E.S.P. tiene en su objeto social la organización, operación, prestación, provisión, explotación de redes, actividades y en general servicios de telecomunicaciones.
3. Que, mediante Decisión No.01 de Diciembre 26 de 2019, La Junta Directiva liquidó y aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2020.
4. Que, con fecha 22 de abril del 2020 UNIMOS S.A. E.S.P. celebró el Convenio Interadministrativo No. 011 de 2020 con el Municipio de Ipiales, cuyo objeto radica en: "IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DE RED DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. UNIMOS E.S.P. CON EL FIN DE, GARANTIZAR LA AMPLIACION DE COBERTURA, EL ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA INNOVACIÓN." por un valor total de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L. (\$ 2.391.236.519,00)**
5. Que, el valor a aportar por parte del Municipio de Ipiales, consagrado en el numeral 5 de esta Decisión, se encuentra respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subsecretaria Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal de Ipiales, según el siguiente detalle:

CDP	CUENTA	FECHA	VALOR CDP
2020.IAC.01.000326	221311 PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	15 de abril de 2020	\$ 2.391.236.519,00





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

6. Que, según lo dispone la cláusula 2°- inciso 3° del Convenio Interadministrativo No. 011 del 22 de abril 2020, el Municipio de Ipiales pagará el valor a favor de UNIMOS S.A. E.S.P. mediante un anticipo del 50% del valor total de su aporte y el saldo mediante la suscripción de actas parciales en las cuales se certifique la ejecución del objeto contratado a plena satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio de Ipiales y la presentación de los requisitos documentales pertinentes para trámite de cuenta de cobro.
7. Que con ocasión de la celebración del Convenio Interadministrativo No. 011 de 2020, resulta necesario adicionar el valor del mismo, en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020, con el objeto de manejar los recursos del presupuesto de una manera organizada y conforme lo dispone la normativa vigente.
8. Que, para dar cumplimiento al Objeto y las obligaciones contenidas en el Convenio reseñado, se torna necesario, dar observancia a la Ley Orgánica del Presupuesto, para lo cual, se requiere realizar una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa, desagregando los valores estipulados por rubros presupuestales.
9. Que, la señora Gerente y Representante legal de la empresa UNIMOS S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 51 de los Estatutos Sociales de la entidad presentó a consideración de la Junta Directiva el proyecto de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2020.
10. Que, la Junta Directiva en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2020 según consta en la correspondiente acta, aprobó la adición por rubros y fuentes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020.
11. Que, la Junta Directiva con base en lo anterior y para garantizar la legalidad de la ejecución señalada, autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

En mérito de lo expuesto, La Junta Directiva de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.

DECIDE:

PRIMERO.- ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2020 de UNIMOS S.A. E.S.P. la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$2.391.236.514) MCTE.** Provenientes del Municipio de Ipiales para la ejecución del proyecto denominado "Transformación" que consiste en el Diseño e implementación de red óptica GPON que permita la ampliación en cobertura, garantizando el acceso y uso de tecnologías de la información, conectividad e innovación en el municipio de Ipiales.

SEGUNDO.- El valor mencionado en el artículo primero de la presente Decisión se incorpora según el siguiente detalle:



Presupuesto de Ingresos y Tesorería:

CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICIÓN	PRESUPUESTO FINAL
2042202	Convenios	\$ 300,000,000	\$ 2,391,236,514	\$ 2,691,236,514
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 5,053,277,088	\$ 2,391,236,514	\$ 7,444,513,602

Presupuesto de Gastos

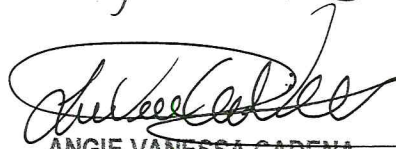
CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICIÓN	PRESUPUESTO FINAL
53311	Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano	\$ 5,000,000	\$ 30,000,000	\$ 35,000,000
5331101	Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano	\$ 5,000,000	\$ 30,000,000	\$ 35,000,000
53390	Otros Programas de Inversión	\$ 300,000,000	\$ 2,361,236,514	\$ 2,661,236,514
5339001	Proyectos	\$ 300,000,000	\$ 2,361,236,514	\$ 2,661,236,514
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 5,053,277,088	\$ 2,391,236,514	\$ 7,444,513,602

TERCERO.- REMITIR Copia de la presente Decisión a la Subgerencia Administrativa y Financiera, Tesorería y Contabilidad del UNIMOS S.A. E.S.P. para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Ipiales a los 2 días del mes de mayo de 2020.


LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
 Alcalde Municipal de Ipiales.


ANGIE VANESSA CADENA
 Secretaria Junta Directiva.

WILLIAM MENDOZA Subgerente Administrativo y Financiero (E) Proyectó	Leydi Catherine Guancha S. Jefe Asesora Jurídica Revisó	Diana Isabel Obando Guerrero Gerente Aprobó
----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------



Señor.

Luis Fernando Villota Méndez.
Alcalde Municipal

Referencia. - Convocatoria a reunión extraordinaria Junta Directiva.

Cordial saludo,

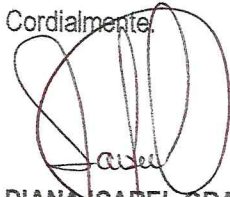
DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 02 de mayo de 2020 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las ocho de la mañana (8:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Decisión por medio de la cual se adiciona por rubros y fuentes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020 por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$2.391.236.514) M/CTE.** Fondos provenientes de la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 011 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Ipiales y UNIMOS S.A. E.S.P.

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.

Cordialmente,



DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

FIRMAS DE CITACIÓN:



Luis Fernando Villota Méndez
Alcalde Municipal



Señor

Julio Vicente Burbano.

Gerente Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.

Señor:

Julio Ernesto Ramírez López.

Director Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales - ORDEPI

Señor:

Luis Carlos Ortega Sánchez.

Gerente Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI.

Señor:

Juan Sebastian Folleco Machado

Director Instituto de Desarrollo Social IDES.

Referencia. - Convocatoria a reunión extraordinaria Junta Directiva.

Cordial saludo,

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 02 de mayo de 2020 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las ocho de la mañana (8:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Decisión por medio de la cual se adiciona por rubros y fuentes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. para la vigencia 2020 por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$2.391.236.514) M/CTE.** Fondos provenientes de la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 011 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Ipiales y UNIMOS S.A. E.S.P.

Decisión 005



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.
NIT: 900292948-3

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.

Cordialmente.

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

FIRMAS DE CITACIÓN:

Julio Vicente Burbano.
Gerente - EMPOOBANDO E.S.P.

Juan S. Folleco M.
Juan Sebastian Folleco Machado
Director - IDES

Luis Carlos Ortega Sánchez.
Gerente Instituto de Servicios Varios de Ipiales - ISERVI.

Julio Ernesto Ramirez Lopez
Director - ORDEPI

